

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Suspensión Voluntaria de la Obra.				
DESCRIPCIÓN		Código de la cartilla		
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y que tiene como objetivo la suspensión voluntaria de la obra, donde se indique los datos de la licencia de construcción o su prolongación otorgada y el plazo de suspensión requerida.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.34 del Libro Décimo Octavo del Mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de Suspensión Voluntaria de la Obra.		La que señala el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Antes de terminar el periodo de autorización de la licencia de construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.34 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir la Constancia de suspensión de Voluntaria de la Obra a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario poseedor o representante legal.	No	1	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6.	Carta poder en caso de representante legal.	Si	1	
7.	Plano aprobado.	Si	1	
8.	Licencia de Construcción.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.34 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir la Constancia de suspensión de Voluntaria de la Obra a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7.	Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
8.	Planos aprobados.	Si	1	
9.	Licencia de Construcción.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentarse directamente en las oficinas. 2.- Presentar la documentación requerida. 3.- Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles		
COSTO		Gratuito Fundamento Jurídico: Artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.34 del Libro Décimo Octavo del Mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
				X
				TARJETA DE DÉBITO
				X
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.		

